EU AML / CFT
GLOBAL FACILITY

MECANISMO MUNDIAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA

LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – UN PROBLEMA DE ALCANCE MUNDIAL

Las vulnerabilidades en los marcos nacionales de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (BC/FT) plantean importantes riesgos para la solidez y la estabilidad de las instituciones y los sistemas financieros, y constituyen una **amenaza directa para la seguridad mundial**.

A pesar del considerable progreso de los últimos años, muchos países todavía cuentan con **marcos jurídicos e institucionales deficientes o inadecuados**, bajo nivel de concienciación sobre la lucha contra el BC/FT, y una **cooperación y un intercambio de información insuficientes** entre actores e instituciones claves.

La UE ha adoptado una serie de medidas para luchar contra este fenómeno, siguiendo las recomendaciones del **Grupo de Acción Financiera Internacional.**

MECANISMO MUNDIAL DE LA UE PARA LA LUCHA CONTRA EL BC/FT

La Comisión Europea estableció el **Mecanismo mundial para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo** (GF-AML/CFT), un proyecto de asistencia técnica para ayudar a los países socios de todo el mundo a reforzar sus modelos de lucha contra el BC/FT.

Considerado como el instrumento de la Comisión para apoyar a los países con deficiencias estratégicas en esta materia, el mecanismo ofrece varias formas de asistencia técnica adaptadas a las necesidades de los países, en función de la demanda y en respuesta a amenazas muy diversas

OBJETIVO

El objetivo del proyecto es apoyar a terceros países en sus esfuerzos por **prevenir el blanqueo de capitales e impedir el acceso a financiación a organizaciones terroristas y a individuos terroristas.**

€40.2 MILLONES
financiados por Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la UE (FPI)

12 AÑOS
(2017 - 2029)

ALCANCE MUNDIAL

Gestionado por el Servicio de Instrumentos de Política Exterior de la Comisión Europea. Ejecutado por Expertise France, en asociación con el Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GIZ.

METODOLOGÍA

El proyecto se centra en tres pilares separados pero interconectados, que abarcan todas las etapas y actores de la investigación financiera y del dispositivo penal.

ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y DEL DISPOSITIVO PENAL



P1: Reforzar los marcos legislativos, reguladores y normativos de la lucha contra el BC/FT: apoyo técnico como evaluación, elaboración y refuerzo de marcos en línea con las normas internacionales; integración de elementos específicos (como la propiedad efectiva) en el marco jurídico; inclusión en leyes y normativas de disposiciones específicas relativas a la sociedad civil y a las organizaciones no lucrativas.

P2: Desarrollar la capacidad analítica e institucional en materia de lucha contra el BC/FT: capacitación para actores de la lucha contra el BC/FT en países socios, incluyendo a autoridades reguladoras, unidades de información financiera, organismos encargados de la aplicación de la ley, la judicatura, órganos especializados en la recuperación de activos, sociedad civil y medios de comunicación.

P3: Incrementar la cooperación y las redes a nivel nacional, regional e internacional sobre cuestiones de BC/FT: mayor cooperación mediante la normalización internacional y el desarrollo de acuerdos bilaterales; promoción de la colaboración con/entre grupos y redes regionales o internacionales; facilitación del diálogo entre la sociedad civil, el sector privado y las entidades públicas.

TIPO DE INTERVENCIONES

- Misiones de evaluación
- Asesoramiento sobre políticas y su elaboración
- Mentoría
- Ayuda en la formulación legislativa y normativa
- Apoyo a la capacitación institucional
- Formación a medida en línea y presencial
- Creación de redes a nivel regional e internacional
- Apoyo para adquisiciones relacionadas con la lucha contra el BC/FT

Recursos:
- 5ª Directiva sobre blanqueo de capitales (Directiva (UE) 2018/843)
- Metodología de la UE para la identificación de terceros países de alto riesgo
- Recomendaciones de 2012 del Grupo de Acción Financiera Internacional

Financiado por la Unión Europea

EU GLOBAL THREATS PROGRAMME

Implementado por
EXPERTISE FRANCE GROUPE AFD
giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

www.global-amlcft.eu | info@globalamlcft | EU Global Facility on AML/CFT

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. El GF-AML/CFT es el único responsable de los contenidos. Estos no reflejan necesariamente los puntos de vista de la UE.